



MENDOZA, **13 de junio de 2023.**

VISTO:

El Expediente 567/2023, donde la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Unidad Académica y la Empresa Valentín BIANCHI S.A.C.I.F., en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 392/2023-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de las siguientes actividades: capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales, como así también, promover una vía de comunicación mutua en el ámbito de proyectos específicos de Investigación entre ambas instituciones, que redunden en respuestas específicas a problemáticas socio-territoriales presentes en la comunidad e implementar, conforme con las normativas vigentes, un sistema de pasantías educativas que permita a los estudiantes la realización de prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan, a través de un conjunto de actividades formativas.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 168/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 5 de abril de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA de esta Casa de Estudios y la Empresa VALENTÍN BIANCHI S.A.C.I.F., el cual tiene como objeto establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de las siguientes actividades: capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales, como así también, promover una vía de comunicación mutua en el ámbito de proyectos específicos de Investigación entre ambas instituciones, que redunden en respuestas específicas a problemáticas socio-territoriales presentes en la comunidad e implementar, conforme con las normativas vigentes, un sistema de pasantías educativas que permita a los estudiantes la realización de prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan, a través de un conjunto de actividades formativas, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 392/2023-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **393/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F.

---Entre la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 375, San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señor Decano, Dr. Ing. Augusto ROGGIERO y VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F., con domicilio en Calle Comandante Torres 500, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, por la otra, representada por su Jefe de Relaciones Laborales y Servicios Generales, Luis Alberto PIASTRELLINI, acuerdan celebrar por el Convenio Marco firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F., con fecha, el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico tiene como objeto:

- ✓ Establecer un vínculo formal entre las partes intervinientes a fin de concretar, de manera conjunta y de común acuerdo, mecanismos y acciones tendientes a la ejecución de las siguientes actividades: capacitación, cooperación, investigación, extensión y prácticas profesionales.
- ✓ Promover una vía de comunicación mutua en el ámbito de proyectos específicos de Investigación entre ambas Instituciones, que redunden en respuestas específicas a problemáticas socio-territoriales presentes en la comunidad.
- ✓ Implementar, conforme con las normativas vigentes, un sistema de pasantías educativas que permita a los estudiantes la realización de prácticas complementarias a su formación académica que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursan, a través de un conjunto de actividades formativas.

ANEXO I

-2-



SEGUNDA: El Coordinador del presente Acuerdo Específico por FCAI- UNCuyo será el Ing. Raúl CARRIÓN y/o quien le suceda en el cargo y por VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F., el Sr Luis Alberto PIASTRELLINI y/o quien le suceda en el cargo. -----

TERCERA: Los aspectos formales y formativos de los mecanismos y acciones aludidos que FCAI-UNCuyo articule con VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F., serán acordados oportunamente entre los Coordinadores del presente acuerdo y las autoridades institucionales, y se instrumentarán mediante la firma de Anexos que formarán parte del presente Acuerdo Específico.-----


CUARTA: El presente Acuerdo no demanda erogaciones económicas de ninguna de las partes.-----

QUINTA: El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el Convenio Marco firmado entre la Universidad Nacional de Cuyo y VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de treinta (30) días.-----

SEXTA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la ciudad de Mendoza-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Lic. **LUIS PIASTRELLINI**
Firma por VALENTIN BIANCHI
S.A.C.I.F.
Fecha: _____


Dr. Ing. **ANGELA AUGUSTO ROGGIERO**
Firma por FCAI
UNCuyo
Fecha: _____


Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo


Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo